

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

TARRAGONA

*Edicto*

Doña María del Carmen Hernández Sepúlveda,  
Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2  
de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 363/1997, correspondiente a nuestro rollo de juicio oral número 322/1994, dimanante del procedimiento abreviado número 46/1993, del Juzgado de Instrucción número 2 de Valls, seguida por imprudencia temeraria contra don José Luis Martínez Arlandes, en el que se ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los dos lotes siguientes:

1. La mitad indivisa de la finca que luego se dirá, valorada aquélla en su totalidad en 16.600.000 pesetas, sirviendo de tipo de remate para la subasta la cantidad de 8.300.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta-mixta, marca «Mercedes Benz», modelo MB-130 Kombi, matrícula T-3535-M, del año 1983, y furgoneta-mixta, marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula T-2737-W, del año 1998, sirviendo de tipo de remate para este segundo lote 460.000 pesetas, para cubrir 100.000.000 de pesetas correspondiente a la indemnización y 10.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas a que ha sido condenado el penado en sentencia firme.

La finca embargada en su mitad es la siguiente:

Finca urbana.—Situada en la localidad de Valls, a la partida Freixa, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls como finca número 18.651 del volumen 1.259, libro 400 del Ayuntamiento de Valls, folio 19 del archivo, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio María Claret, número 24, esquina calle Marqués de Montoliu, de esta ciudad, sirviendo de tipo de remate para la subasta la cantidad de 8.300.000 pesetas para el primer lote y 460.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca segunda el día 20 de abril de 1999, en la misma hora y lugar anterior, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubieran postores en segunda subasta, se convoca tercera el día 18 de mayo de 1999, en la misma hora y lugar anterior, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en oficios Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 ejecutivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta de cada lote,

sin cuyo requisito no serán admitidos (número de cuenta 421600074032294).

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde su anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca urbana se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y los dos vehículos se encuentran en depósito judicial precitados en la Plana de Vallmoll, sin número, detrás de la granja del señor Amat, en el término municipal de Valls.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Conforme dispone la Ley, se procederá a notificar a la propietaria de la otra mitad indivisa de la finca no afectada por subasta el contenido de este edicto.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—7.102.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 860/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María Teresa Mahía López y don Emilio Corral Gutiérrez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de mayo de 1999, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 32.034.375 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de junio

siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Ciudad de La Coruña, finca decimosesta. Piso cuarto, letra C, o derecha de la casa sin número, en la avenida de Finisterre, con vuelta a la calle Médico Rodríguez, por donde tiene otra entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 770 de la sección 1.<sup>a</sup>, folio 194, finca 15.666, sexta.

Dado en A Coruña a 15 de enero de 1999.—La Secretaria.—7.266.

A CORUÑA

*Edicto*

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se tramitan en este Juzgado, con el número 121/1992-C, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Paz García, domiciliada en rua del Villar, número 64, Santiago de Compostela, y doña María Dolores Martínez García de Seares, domiciliada en avenida del Ejército, número 8, quinto, D, A Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por tercera vez el día 14 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, siendo la tasación pericial de 7.194.252 pesetas, en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto